



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0012912/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en el que se concede licencia por maternidad, a la Sra. Noemí Evangelina Pereyra desde el 08 de mayo al 06 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que esta licencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 106 del Decreto 366/06 y en el Art. 1º, inc. "b", de la Ordenanza Nro 2/2011 del HCS;

Que el Área Personal informa que la Sra. Pereyra se desempeña en un cargo 366-4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Económico-Financiera de la Facultad;

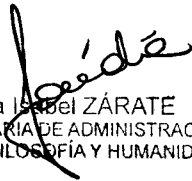
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia por maternidad, 1er Período, con goce de sueldo, a la Sra. **NOEMÍ EVANGELINA PEREYRA**, legajo 40772, en el cargo 366-4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Económico-Financiera, desde el 08 de mayo hasta el 06 de junio de 2014.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 ABR 2014

RESOLUCION N° 289
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES